



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 256 - 15

San Ramón de la Nueva Orán, 03 JUL 2015

Expediente N° SO-19.169/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-172/15, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones a Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora del presente llamado, eleva el dictamen correspondiente, fs 29 y 30, del presente expediente, aconsejando designar a la alumna Hilda Fernanda Tejerina Morán en el cargo de referencia.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando se confeccione el instrumento legal correspondiente para estos casos y designar a la alumna a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE
Ad-referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Designar a la Srta. Hilda Fernanda Tejerina Morán, D.N.I. N° 36.338.183, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones a Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

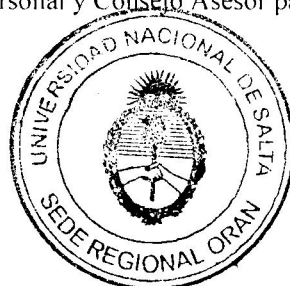
ARTICULO 2º: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente. Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

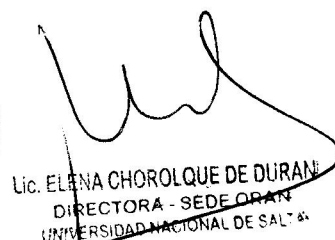
ARTICULO 3º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna designada deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual haya sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTICULO 5º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA